ACTA DE INSPECCIÓN

y funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

CERTIFICAN: Que los días 5 y 6 de abril de 2022 se han personado en la central nuclear Ascó, emplazada en el término municipal de Ascó (Tarragona), con autorizaciones de explotación de la unidad I y de la unidad II, concedidas por Órdenes Ministeriales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 27 de septiembre de 2021.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto analizar las actuaciones llevadas a cabo por la central nuclear Ascó en relación a la instrumentación instalada para realizar el seguimiento del vertido y cuantificar la actividad liberada al medio ambiente durante la operación del sistema de venteo filtrado de la contención, en adelante SVFC, de acuerdo con la agenda de inspección adjunta en el Anexo-1.

La inspección fue recibida por (Licenciamiento CN Ascó), (Proyectos, Programas y Materiales), (Mantenimiento Instrumentación), LLop (Mantenimiento Eléctrico), (Mantenimiento Eléctrico), (Protección Radiológica), (Protección Radiológica) y (Operación), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Respecto a esta advertencia sobre la posible publicación del acta o parte de ella, los representantes del titular hicieron constar expresamente que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial y, por consiguiente, no es publicable.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

Sistema de monitorización de la actividad liberada durante la actuación del sistema de venteo filtrado de la contención (SVFC).

Mediante la modificación de diseño PCD 1-2/32687 "Venteo filtrado del Edificio de Contención", correspondiente a la unidad I y II de CN Ascó respectivamente, las dos unidades de la central nuclear Ascó han instalado un SVFC para dar cumplimiento a los requisitos del CSN indicados en la Instrucción Técnica Complementaria de referencia CSN/ITC/SG/AS0/14/01.

El SVFC está formado por dos trenes de filtrado del 50% de capacidad, cada uno consistente en una vasija de filtro húmedo con venturi-scrubbers (80T1A y B), una vasija con filtro de malla metálica (80T02A y B) y una vasija con filtro de zeolita (80T03A y B), así como las válvulas de aislamiento de contención, tuberías de interconexión, una chimenea de descarga de los gases una vez filtrados a la que se conectan las dos líneas que provienen de los filtros de zeolitas y resto de componentes auxiliares.

En la línea de descarga después del paso por las etapas de filtración e inmediatamente antes de la salida al exterior, se ha instalado el sistema (Passive Gaseous Effluent Monitoring System) para monitorizar la actividad liberada en los procesos de venteo filtrado de la contención durante accidentes más allá de las bases de diseño, basado en el registro de medidas de radiación y en el caudal de los gases liberados. Los principales componentes del sistema son:

- Unidad de detección (PR8004). Este monitor de rango ancho (300 nSv/h – 100 Sv/h) sensible a la radiación gamma dispone de dos tubos Geiger-Müller para cubrir todo el rango de detección requerido y mide la radiación emitida por los gases nobles al pasar por la línea de descarga. El monitor está ubicado frente a la tubería del SVFC y está rodeado por un blindaje para aislarlo de otras fuentes de radiación que no sean los gases que atraviesan la tubería de descarga.

- Transmisor de presión (TP8001). La medida de presión aguas arriba del orificio restrictor (800R02) permite determinar el caudal de venteo.

- Cabina de control (PL-940), compuesta por el sistema de proceso, almacenamiento y visualización de los datos. Está localizada en el cuarto de control (recinto) detrás del blindaje radiológico. La cabina de control cuenta con una pantalla táctil ( ) para la monitorización del vertido.

  También dispone de la UPS para carga y control de las baterías, así como la conmutación automática de alimentación en caso de pérdida de suministro eléctrico.

- Rack de baterías (GOB6A y GOB6B). Está situado junto la cabina de control y garantiza el suministro eléctrico a los componentes del monitor de radiación al menos durante 48h.

Todos los componentes del monitor de radiación están diseñados para soportar, tanto el SSE, como disponer de margen suficiente para cubrir los requisitos adicionales hasta 0,3g establecidos en las pruebas de resistencia.

A requerimiento de la inspección los representantes del titular facilitaron información sobre las características de los equipos instalados incluyendo fabricante, modelo y número de serie, y los certificados de calibración del monitor de radiación y del transmisor de presión. Asimismo, facilitaron los documentos de relativos al informe resumen de calificación, el procedimiento de prueba de aceptación de fábrica, la prueba funcional de la unidad de detección a alta tasa de dosis y el informe de aceptación de fábrica del sistema .

La inspección solicitó información sobre la localización de la unidad de detección en relación a la tubería de venteo y los espesores de blindaje de la unidad de detección y del cofre que la rodea, así como los cálculos realizados para determinar que la radiación ambiental debida a la actividad retenida en los filtros del SVFC no distorsiona la medida de radiación de los efluentes venteados por la chimenea.

Los representantes del titular facilitaron los planos de implantación y el documento de de referencia D02-ARV-01-084-467 “Calculation of the calibration factors for the noble gas detection system ” donde se recoge la información solicitada.

A solicitud de la inspección los representantes del titular facilitaron las hojas de control de la implantación de la modificación de diseño PCD 1-2/32687. La prueba funcional del sistema se realizó en base a la sección 5.3 del documento EPF-01 PCD 1-2/32687-1 “Especificación de prueba funcional del sistema de venteo filtrado de contención”, correspondiente a la unidad I y II de CN Ascó respectivamente, y consistió en:

- Verificar el correcto suministro eléctrico del panel de control (PL-940) y el arranque del sistema.
- Verificar la lectura de presión del transmisor de presión (TP8001).
- Medición de fondo del sensor de radiación y simulación de pérdida de alimentación eléctrica (PR8004).

La inspección pudo verificar que la prueba funcional se realizó en las unidades I y II el 26/09/2016, con resultados satisfactorios y que la prueba era acorde a la revisión A del documento de de referencia D02-ARV-01-082-996 “Commissioning Program of System”.

El procedimiento PN-202-FUK “Calibración del canal de radiación y presión de la descarga del SVFC (PR-8004 y TP-8001)” recoge las operaciones de mantenimiento del sistema , siendo su frecuencia de aplicación cada 18 meses (en recarga). La inspección pudo comprobar que en el citado procedimiento se indican las instrucciones para realizar: la prueba funcional de pérdida de tensión (apartado 10.5), la comprobación física del canal de medición PR8004 (apartado 10.7) y la comprobación del transmisor de presión TP8001 (apartado 10.8).

La inspección preguntó dónde se recogen las instrucciones para realizar la inspección visual del equipo y todo el conjunto, así como el alineamiento del . Los representantes del titular indicaron que estas instrucciones no se recogen actualmente en el procedimiento PN-202-FUK pero que las incorporarían en una próxima revisión.

La inspección solicitó las operaciones de mantenimiento del sistema realizadas tras la implantación de la modificación de diseño PCD 1-2/32687, facilitando los representantes del titular las órdenes de trabajo:

- Unidad I: OT-A1699282 (16-23/06/2017, recarga 25), OT-A1707867 (24/11/2018, recarga 26), OT-A1788312 (30/05/2020, recarga 27) y OT-A1898008 (16/11/21, recarga 28)
- Unidad II: OT-A1699677 (16-23/06/2017), OT-A1713387 (22/11/2017, recarga 24), OT-A1737104 (23-31/05/2019, recarga 25), OT-A1822890 (30/10/2020, recarga 26).

La inspección verificó que se habían cumplido los plazos establecidos en los procedimientos para las operaciones de mantenimiento del sistema y que los equipos de medida y prueba utilizados estaban dentro del periodo de calibración. No obstante, la revisión de la ejecución de las órdenes de trabajo permitió a la inspección observar que:

- Las órdenes de trabajo OT-A1699282 y OT-A1699677 se realizaron de acuerdo al procedimiento PMI-3313, estando el procedimiento, en ese momento, pendiente de aprobación.

- Durante la ejecución del procedimiento PN-202-FUK para la comprobación del transmisor de presión TP8001 no se generan los valores de entrada correspondientes a 7,50 y 2,50 bar(a) durante la bajada de presión. Los representantes del titular indicaron que estos valores los incluirían en la hoja de resultados en la próxima revisión del procedimiento.

La inspección solicitó el certificado inicial de la fuente de calibración utilizada para la comprobación física del canal de medición PR8004 y las eficiencias del detector obtenidas en la calibración de referencia del equipo. Los representantes del titular indicaron que no disponían de estos documentos en ese momento y que los harían llegar a la inspección.

El procedimiento PN-118-FUK establece las actividades de mantenimiento eléctrico que deben realizarse al rack de baterías GOB6A y GOB6B que alimentan la cabina de control PL- ( ) del SVFC. Este procedimiento se aplica cada "6 MESES" para realizar mediciones eléctricas y "ANUALMENTE" para inspeccionar todo el conjunto y realizar una carga completa a las baterías.

La inspección solicitó las operaciones de mantenimiento de las baterías asociadas al sistema realizadas tras la implantación de la modificación de diseño PCD 1-2/32687, facilitando los representantes del titular las órdenes de trabajo:

- Unidad I, batería GOB6A: OT-A1773239 (17/06/2019), OT-A1773238 (17/12/2019), OT-A1843267 (25/06/2020), OT-A1843266 (18/12/2020), OT-A1908183 (18/06/2021), OT-A1908182 (16/12/2021).
- Unidad I, batería GOB6B: OT-A1773241 (21/06/2019), OT-A1773240 (17/12/2019), OT-A1843269 (25/06/2020), OT-A1843268 (17/12/2020), OT-A1908190 (18/06/2021), OT-A1908189 (16/12/2021).
- Unidad II, batería GOB6A: OT-A1774384 (28/06/2019), OT-A1774383 (17/12/2019), OT-A1843818 (10/06/2020), OT-A1843817 (17/12/2020), OT-A1908200 (17/06/2021), OT-A1908199 (16/12/2021).
- Unidad II, batería GOB6B: OT-A1774386 (21/06/2019), OT-A1774385 (17/12/2019), OT-A1843820 (10/06/2020), OT-A1843819 (17/12/2020), OT-A1908187 (17/06/2021), OT-A1908186 (16/12/2021).

La revisión de la ejecución de las órdenes de trabajo permitió a la inspección observar que:

- Las órdenes de trabajo OT- A1908200 y OT- A1908187, realizadas el 14/06/2021, disponen de las portadas completadas y firmadas, pero no figuran en las mismas los resultados obtenidos durante la ejecución del procedimiento PN-118-FUK.
- Existe un error repetitivo en el cálculo de la corrección de tensión a 20 ºC en las mediciones en el rack de baterías GOB6A y GOB6B. El valor de temperatura (Ta) utilizado en la fórmula no se corresponde con el obtenido en el Display LC PL-940; apartado 9.1.1.b) (batería GOB6A) y apartado 9.1.1.c) (batería GOB6B) del procedimiento PN-118-FUK.
- En las órdenes de trabajo OT-A1773239, OT-A1773241, OT-A1774384 y OT-A1774386 no se realizó la carga completa a las baterías tal como estaba especificado en las citadas órdenes de trabajo.
- En las órdenes de trabajo OT-A1843267, OT-A1908183, OT-A1843269, OT-A1908190, OT-A1843818 y OT-A1843820, los valores encontrados al iniciar la carga completa estaban fuera

del rango de aceptación establecido en el procedimiento (el valor de la tensión debe estar comprendida entre 28 y 29 Vcc).

- En la orden de trabajo OT-A1908190 el valor encontrado una vez transcurridas 5 horas tras el inicio de la carga completa estaba fuera del rango de aceptación establecido en el procedimiento (el valor de la tensión debe estar comprendida entre 26 y 27 Vcc).

La inspección solicitó información sobre las entradas al PAC y las actuaciones realizadas en estos casos.

La inspección comprobó que los equipos de medida utilizados durante la ejecución de los trabajos estaban dentro del periodo de calibración e identificó que en algunos casos aparecen termómetros dentro de los instrumentos de prueba usados, mientras que en otros casos no. La inspección solicitó justificación a los representantes del titular quienes manifestaron que iban a armonizar la práctica a seguir para la cumplimentación de este apartado en las órdenes de trabajo.

Sistema de muestreo de partículas y yodos del SVFC.

La modificación de diseño PCD 1/2-36202 correspondiente a las unidades I y II de CN Ascó respectivamente, consiste en la instalación de un sistema de muestreo de partículas y yodos liberados a la atmósfera (sistema). El sistema de toma de muestras , suministrado por tiene la misión de cuantificar la actividad liberada de yodos y partículas al exterior durante un eventual funcionamiento del SVFC en accidente severo, más allá de los accidentes contemplados en las bases de diseño.

Con esta modificación el titular de la central nuclear Ascó da respuesta al requisito de instalar la instrumentación adecuada para cuantificar la actividad liberada al medio ambiente de yodos y partículas durante la operación del sistema de venteo filtrado de la contención, conforme a lo requerido en la condición 3 del anexo de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 27 de diciembre de 2016, por la que se autoriza la modificación de diseño para la puesta en marcha del SVFC.

En el sistema la muestra se extrae mediante la incorporación de una sonda en forma de tobera en la misma línea de venteo de la contención, justo después del equipo de medida de radiación (PR8004) del sistema , previa salida a la atmósfera. La muestra es conducida mediante tubing hasta una placa de interconexión (BA90.2) que conecta con la placa (BA90.3) de filtros de la toma de muestras (PR8005 y P8006), en la cual se recogerán los yodos y partículas que contenga la muestra, para ser posteriormente devuelta a la tubería principal del SVFC a través de la Jet pump (80J01). Esta conexión se realiza desde la placa de interconexión BA90.2, mediante tubería de ½", conectada a la toma central de aspiración de la Jet pump.

La Jet pump es la encargada de provocar la aspiración de la muestra y asegurar el arrastre de la misma a través de la línea de toma de muestras que se incorpora con la modificación de diseño. Se trata de una bomba de vacío por chorro de vapor con una geometría interna que hace posible que cuando se ve atravesada por el fluido del venteo (vapor) provoque, mediante efecto Venturi, una depresión en la conexión intermedia del elemento, y por tanto la aspiración por arrastre de la muestra deseada. La Jet pump aprovecha el delta de presión creado aguas arriba y abajo del orificio restrictor 800R02, por lo que no necesita más energía que la proporcionada por el propio proceso al que está conectado.

Toda la línea de transporte de la toma de muestras, desde la sonda hasta la Jet pump, va traceada y calorifugada para evitar la condensación de la muestra en cualquier punto de su recorrido. El sistema incorpora también la instrumentación necesaria para la monitorización y registro de los valores de temperatura y presión de aspiración de la muestra y la interconexión de datos con el sistema , el cual registra los valores de presión de la línea principal de venteo (TP8001).

El sistema integra una botella de suministro de N2 (80T06), una válvula reguladora de presión (VCP8001) y su conexión flexible mediante la manguera (EJ8002) a la placa de interconexión para mantener la etapa de filtrado inertizada y presurizada, manteniendo así en óptimas condiciones los filtros, y permitir la realización del "flushing" manual requerido previo a la extracción de la placa de filtrado de la muestra.

En el cuadro de control local PL- se encuentra el sistema de monitorización y vigilancia del sistema (RU8002). Su función es la gestión del mantenimiento de las condiciones de temperatura de las cuatro zonas de traceado eléctrico de la línea de muestras y de su alimentación mediante el sistema de alimentación de baterías, gestionando el sistema UPS y la comunicación con el sistema . Esta comunicación es requerida para obtener la información de la presión de la línea de venteo con la actuación del SVFC, que observa el transmisor de presión TP8001 y cuyo valor >1,3 bar(a) dará inicio automático de almacenamiento de datos de lectura en el RU8002 de la señal de presión del transmisor TP8002, incorporado en la placa de interconexión. La parada automática de adquisición de datos en el se realizará cuando el valor de presión del TP8001 sea <1,1 bar(a). El propósito es registrar los valores de presión de emisión durante el funcionamiento de despresurización de la contención, dado que dichos datos son requeridos para identificar el caudal de muestra y por análisis del contenido en los filtros la cantidad de partículas y yodos emitidos al exterior.

El cuadro de control local PL- también incorpora en su interior una unidad UPS para la gestión del suministro eléctrico de soporte externo o del rack de baterías GOB5-KF01, en caso de un fallo de suministro externo o SBO.

El 16 de enero de 2020, el Director General de Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II (ANAV) comunicó al CSN la implantación de la modificación de diseño PCD 1/2-36202 “Incorporar al sistema de venteo filtrado de contención la instrumentación adecuada para cuantificar la actividad liberada de yodos y partículas” correspondiente a la unidad I y II de CN Ascó respectivamente, ambas con fecha de puesta en servicio de 20/12/2019.

A solicitud de la inspección los representantes del titular facilitaron el procedimiento 1-II/PN-36202-01-T “Prueba funcional PCD 1-2/36202” correspondiente a la unidad I y II de CN Ascó respectivamente. La comprobación de la funcionalidad del sistema se divide en las etapas siguientes:

- Pruebas funcionales de las válvulas.
- Prueba funcional del sistema E&I, calefactado y baterías.
- Prueba funcional de ajuste del caudal de muestreo.
- Prueba funcional de comprobación de la línea de aspiración

La inspección pudo verificar que la prueba funcional finalizó el 5/12/2019 en la unidad I y el 19/12/2019 en la unidad II, con resultados satisfactorios en ambos casos y que la prueba era

acorde con la revisión B del documento de de referencia D02-ARV-01-146-900 "Commissioning Instructions of II for Ascó NPP Units 1&2".

El 20/12/2019 se realizó la prueba funcional del sistema (panel PL- , batería GOB5-KF01 y nuevas líneas de calefactado según el procedimiento 1-2/PN-36202.T "Prueba funcional 1-2/PCD-36202. Venteo filtrado contención PL- " correspondiente a la unidad I y II de CN Ascó, respectivamente.

El procedimiento PN-203-FUK "Calibración instrumentación del SVFC" recoge las operaciones de mantenimiento del sistema , salvo la Jet pump 80J01, para dar cumplimiento al requisito de prueba funcional 4.4.4.a.6 del PA-196 "Indicaciones anómalas en el cumplimiento del manual de requisitos de funcionalidad de equipos de gestión de daño extenso (MRF-EGDE)". La inspección pudo comprobar que en el procedimiento PN-203-FUK se indican las instrucciones relativas al sistema para realizar: la calibración del transmisor de presión TP8002 (apartado 10.7) y la prueba funcional de pérdida de tensión del PL- (apartado 10.8).

La inspección preguntó dónde se recogen las instrucciones para realizar la inspección visual del equipo y todo el conjunto, así como el alineamiento del . Los representantes del titular indicaron que estas instrucciones no se recogen actualmente en el procedimiento PN-203-FUK pero que las incorporarían en una próxima revisión.

La inspección solicitó las operaciones de mantenimiento del sistema realizadas tras la implantación de la modificación de diseño PCD 1/2-36202, facilitando los representantes del titular las ordenes de trabajo OT-A2012986 (29/03/2022, unidad I) y OT- A2012970 (29/03/2022, unidad II).

La inspección indicó que se había superado el plazo establecido en la revisión A del documento de de referencia D02-ARV-01-140-078 "Operating and Periodical Testing Manual for Ascó NPP Units 1&2" donde se recomienda una frecuencia de 12-18 meses. Los representantes del titular respondieron que el requisito de prueba funcional 4.4.4.a.6 del PA-196 establece una frecuencia de 3 años o 2 ciclos.

La inspección preguntó si se dispone de un procedimiento donde se recogen las instrucciones para probar el correcto funcionamiento de la Jet pump 80J01 del sistema , así como su frecuencia de aplicación. Los representantes del titular indicaron que no disponen actualmente de dicho procedimiento y que tienen previsto que la frecuencia de aplicación sea cada 3 años o 2 ciclos, en base al correo remitido por el 28 de noviembre de 2019. La inspección pudo observar que en el mencionado correo figura la consulta de CN Ascó en relación al aumento de la frecuencia de chequeo para la Jet pump pasando de cada 18 meses (recarga), tal como se recoge en el documento D02-ARV-01-140-078, a cada 2 recargas (3 años). En ningún punto del correo se hace una consulta en relación al aumento de la frecuencia de chequeo para el resto de la instrumentación del sistema .

La inspección preguntó por el procedimiento donde se recogen las instrucciones para realizar el mantenimiento del rack de baterías GOB5-KF01 asociadas al sistema . Los representantes del titular facilitaron la revisión 1 del procedimiento PN-118-FUK donde se incluyen las actividades de mantenimiento eléctrico que deben realizarse al rack de baterías GOB5-KF01 que alimenta al PL-998 (PEGASUS II).

La inspección solicitó las operaciones de mantenimiento del rack de baterías GOB5-KF01 realizadas tras la implantación de la modificación de diseño PCD 1/2-36202, facilitando los representantes del titular las órdenes de trabajo:

- Unidad I: OT-A1886964 (26/06/2020), OT-A1903227 (18/12/2020), OT-A1903226 (16/06/2021) y OT-A1903229 (16/12/2021).
- Unidad II: OT-A1886965 (1/07/2020), OT-A1903231 (18/12/2020), OT-A1903230 (14/06/2021) y OT-A1903233 (16/12/2021).

La inspección verificó que se habían cumplido los plazos establecidos en el procedimiento PN-118-FUK y que los equipos de medida y prueba utilizados estaban dentro del periodo de calibración. No obstante, la revisión de la ejecución de las órdenes de trabajo permitió a la inspección observar que:

- La orden de trabajo OT-1903230, realizada el 14/06/2021, dispone de la portada completada y firmada, pero no figura en la OT los resultados obtenidos durante la ejecución del procedimiento PN-118-FUK.
- Existe un error repetitivo en el cálculo de la corrección de tensión a 20 ºC en las mediciones en el rack de baterías GOB5-KF01. El valor de temperatura (T_a) utilizado en la fórmula no se corresponde con el obtenido en el Display LC PL-998 (apartado 9.1.2 de la revisión 1 del procedimiento PN-118-FUK).
- En las ordenes de trabajo OT-A1886964 y OT-A1886965, los valores encontrados al iniciar la carga completa estaban fuera del rango de aceptación establecido en el procedimiento (el valor de la tensión debe estar comprendida entre 28 y 29 Vcc).
- En la orden de trabajo OT-A1903226 el valor encontrado una vez transcurridas 5 horas tras el inicio de la carga completa estaba fuera del rango de aceptación establecido en el procedimiento (el valor de la tensión debe estar comprendida entre 26 y 27 Vcc).

La inspección solicitó información sobre las entradas al PAC y las actuaciones realizadas en estos casos.

Procedimientos utilizados para el seguimiento del vertido y la cuantificación de la actividad liberada durante la actuación del SVFC. Uso de los resultados durante la emergencia.

En el Anexo H de la estrategia de mitigación de daño extenso I-II/GMDE-4.4 “Control de presión del edificio de contención” Rev. 5, correspondiente a la unidad I y II de CN Ascó respectivamente, se recogen las maniobras a realizar para la obtención de los datos radiológicos desde la unidad de datos (PL-940), mediante un USB y la tarjeta SD, que permitirán posteriormente determinar la actividad vertida durante la actuación del SVFC.

La inspección preguntó si se ha contemplado la posibilidad de que un trabajador permanezca en los instantes iniciales del venteo en las proximidades del panel PL-940 para realizar el seguimiento de los datos de nivel de radiación y caudal venteado; así como la extracción de los datos mediante el puerto USB y la tarjeta SD tras la finalización del venteo y antes de realizar el siguiente venteo, para cuya lectura se dispone de lectoras instaladas en ordenadores del CAT y CAGE.

Los representantes del titular indicaron que en el Anexo B de la estrategia de mitigación de daño extenso I-II/GMDE-4.4 figura que el personal de PR evaluará las condiciones radiológicas en el entorno

del panel PL-940 y en el caso de que no se superen los niveles de referencia de dosis en emergencia, el personal de PR tomará lecturas desde el inicio del venteo hasta la estabilización en el panel PL-940, según pantalla "Activity Measurement", de los valores de la actividad volumétrica y del caudal.

La inspección preguntó si no se había considerado la posibilidad de obtención de los datos mediante la utilización de un USB en lugar del seguimiento de los datos que aparecen en la pantalla "Activity Measurement". Los representantes del titular indicaron que consideraban una buena práctica la extracción de los datos mediante un USB y que lo incorporarían en la próxima revisión de la estrategia de mitigación de daño extenso I-II/GMDE-4.4. En relación a la extracción de la tarjeta SD, mencionada anteriormente, los representantes del titular indicaron que se debe realizar al finalizar el último venteo ya que cuando se extrae se pierde la configuración del equipo.

La inspección preguntó cómo de determina la distribución isotópica a partir de los datos recogidos en el USB o en la tarjeta SD y como se calcula la dosis al exterior durante la actuación del SVFC. Los representantes del titular facilitaron la revisión 1 del documento GG-2.26-A "Guía para el uso del " donde en el Anexos XVII se recoge el cálculo del venteo filtrado a partir de la lectura de concentración total en el efluente a través del registrador ; y en el Anexo XVIII el cálculo del venteo filtrado a partir de la lectura de concentración de yodos y partículas en el muestreador .

La inspección pudo comprobar que en el Anexo XVII de la revisión 1 del documento GG-2.26-A se muestra la estructura de los datos obtenidos con el equipo y que en el documento de de referencia D02-ARV-01-083-010 "Equipment Operation and Maintenance Manual of System", se muestran las etapas seguidas para el cálculo de la tasa de emisión (Bq/h) a partir de la medida del monitor (cps) y de la medida del transmisor de presión.

La inspección solicitó información sobre cómo se han obtenido las gráficas recogidas en el documento D02-ARV-01-083-010 para el cálculo de la tasa de emisión. Los representantes del titular facilitaron los documentos de de referencia D02-ARV-01-059-427 "Pressure Drop Calculation and Dimensioning of Throttling Orifice" Rev. D (unidad I), D02-ARV-01-062-889 "Pressure Drop Calculation and Dimensioning of Throttling Orifice" Rev. D (unidad II), y D02-ARV-01-084-467 "Calculation of the calibration factors for the noble gas detection system ".

Teniendo en cuenta que en el Anexo XVII de la revisión 1 del documento GG-2.26-A se realiza el cálculo de la tasa de emisión promediada de cada isótopo durante el venteo, en caso de no disponer de datos radioquímicos más realistas, a partir del reparto isotópico obtenido mediante el código ; la inspección preguntó por qué no se habían empleado los datos utilizados por para los cálculos del diseño del sistema Los representantes del titular indicaron que analizarían esta cuestión y que en su caso revisarían la guía GG-2.26-A "Guía para el uso del ".

En relación con la cuantificación de la actividad de yodos y partículas, la inspección pudo comprobar que en el Anexo E de la estrategia de mitigación de daño extenso GMDE-4.4, se recogen las maniobras a realizar para la retirada del bastidor BA-90.3 (muestras de yodos y partículas), y que en la revisión 1 del documento GG-2.26-A "Guía para el uso del " figura el cálculo de la actividad vertida de yodos y partículas durante la actuación del SVFC. Este cálculo se realizará una vez se haya determinado, por análisis en laboratorio, la actividad depositada en los filtros del sistema teniendo en cuenta el caudal de muestreo en cada uno de los venteos obtenido a partir de los datos registrados en la tarjeta SD y la curva de succión de la Jet pump.

Previsión de dosis a los trabajadores encargados de realizar las distintas actividades relacionadas con el seguimiento de la actividad liberada y la toma y análisis de las muestras.

La Guía de Gestión GG-2.11-A "Guía de criterios de actuación para la gestión de la protección radiológica en actuaciones locales en una emergencia" tiene como objetivo describir y recomendar las medidas de protección radiológica de los trabajadores que tengan que intervenir en aquellas actuaciones manuales locales necesarias para la mitigación de las consecuencias de accidentes severos más allá de las bases de diseño.

En el Anexo II de la revisión 6 de la Guía de Gestión GG-2.11-A se incluyen las fichas relativas a la planificación de las actuaciones a realizar para la primera apertura del SVFC (ficha AL-25), primer cierre del SVFC y extracción de datos del sistema (ficha AL-26), ciclos posteriores de operación del SVFC (ficha AL-27), operación de mantenimiento del SVFC (ficha AL-28) y retirada del bastidor de filtros del sistema (ficha AL-29). Para cada actuación local identificada por el titular se ha realizado una estimación de las condiciones radiológicas que pudieran existir y las dosis esperables.

La inspección preguntó si los trabajadores que iban a realizar el primer cierre del SVFC eran los mismos que iban a proceder a la extracción de datos del sistema (ficha AL-26) ya que si no fuera así no tenía sentido el signo más que aparece en la valoración dosimétrica. Por otra parte, la inspección identificó que en los ciclos posteriores de operación del SVFC (ficha AL-27) no se había considerado la extracción de datos del sistema Los representantes del titular indicaron que iban a corregir estos aspectos en la próxima revisión de la Guía de Gestión GG-2.11-A.

Recorrido por planta.

La inspección realizó un recorrido por planta dirigiéndose en primer lugar al recinto ubicado en el edificio auxiliar, elevación de la unidad I de CN Ascó. En este recinto identificó las vasijas de filtro húmedo con venturi-scrubbers (1/80T01A y B), las vasijas con filtro de malla metálica (1/80T02A y B), las vasijas con filtro de zeolita (1/80T03A y B), la unidad de detección (1/PR8004), el orificio restrictor (1/800R02), la Jet pump (1/80J01), y las placas de blindaje situadas en la pared anexa al recinto 10392937A donde se encuentra el panel de control del sistema

A continuación, la inspección se dirigió al recinto donde pudo identificar en primer lugar las placas de blindaje situadas en la pared anexa al recinto , el panel de control del sistema (1/PL-) y el rack de baterías (1/GOB6A y 1/GOB6B). En el frontal de la cabina de control (1/PL-) pudo observar la pantalla táctil ( ) para la monitorización del vertido. Tras la apertura de la puerta de la cabina de control se procedió a la identificación de la misma ( ), así como el lugar donde se inserta el USB para la transferencia de datos desde la unidad de datos y el lugar donde se encuentra ubicada la tarjeta SD.

Posteriormente, en el mismo recinto se identificó la cabina de control del sistema 1/PL- , la botella de suministro de N_2 para el flushing del sistema, la placa de interconexión (BA90.2), el bastidor de los filtros de la toma de muestras (BA90.3) y el rack de baterías (1/GOB5-KF01). Tras la retirada de la manta del bastidor BA90.3 se pudieron ver los filtros de yodos y partículas.

Finalmente, en el exterior del edificio se pudo identificar en la pared de contención la chimenea de descarga al exterior del SVFC.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de (Licenciamiento CN Ascó), (Proyectos, Programas y Materiales), (Mantenimiento Instrumentación), (Mantenimiento Eléctrico), (Protección Radiológica) y (Protección Radiológica), en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección, entre las que cabe señalar:

– Posibles desviaciones:
  - Uso del procedimiento PMI-3313 sin estar aprobado.
  - Falta la orden de trabajo correspondiente a las operaciones de mantenimiento de la batería 1-GOB6A realizada en junio de 2019.
  - Las órdenes de trabajo OT-A1908200, OT-A1908187 y OT-A903230 disponen de la portada completada y firmada, pero no figura en las OT los resultados obtenidos durante la ejecución del procedimiento PN-118-FUK.
  - En las OT-A1773241, OT-A1774384, OT-A1774386 ejecutadas el 28/06/2019 no se realizó la carga completa a las baterías tal como estaba especificado en las citadas ordenes de trabajo.
  - Identificación de errores en la ejecución del procedimiento PN-118-FUK “Revisión baterías GOB6A / GOB6B / GOB5-KF01” para el cálculo de la tensión corregida a 20º C, y no notificación al jefe de la especialidad para determinar las acciones técnicas y/o administrativas que deben desencadenarse como consecuencia de que los valores de la carga completa estaban fuera del intervalo aceptable.
  - El mantenimiento de la calibración del transmisor de presión TP8002 supera el periodo de 18 meses (20/10/2019 a 29/03/2022).

– Compromisos del titular:
  - Modificar el procedimiento PN-202-FUK para incluir las instrucciones relativas al sistema para realizar: inspección visual del equipo y todo el conjunto y alineamiento del .
  - Modificar el procedimiento PN-202-FUK para incluir en la comprobación del transmisor de presión TP8001, las lecturas correspondientes a 7,50 y 2,5 bar (a) durante la bajada.
  - Comprobación del canal de medición (PR8004): Enviar el certificado inicial de la fuente de calibración utilizada y las eficiencias del detector obtenidas en la calibración de referencia del equipo.
  - Modificar el procedimiento PN-203-FUK para incluir las instrucciones relativas al sistema para realizar: inspección visual del equipo y todo el conjunto y alineamiento del .
  - Modificar el procedimiento PN-203-FUK para incluir en la comprobación del transmisor de presión TP8002, las lecturas correspondientes a 1,875 y 0,625 bar (a) durante la bajada.

- Analizar la coherencia entre el término fuente utilizado en el procedimiento GG-2.26-A "Guía para el uso del y la documentación de de referencia D02-ARV-01-083-010 "Equipment Operation and Maintenance Manual of System" y D02-ARV-01-084-467 "Calculation of the calibration factors for the noble gas detection System ".
- Revisar las fichas AL-26 "Primer cierre del SVFC y extracción de datos del sistema " y AL-27 "Ciclos posteriores de operación del SVFC" de la Guía de Gestión GG-2.11-A.
- Abrir entradas en el PAC para corregir las erratas identificadas durante la inspección.

Por parte de los representantes de CN Ascó se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a fecha de la firma.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Ascó para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ANEXO – 1

AGENDA DE INSPECCIÓN

1. **Reunión de apertura:**
   1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
   1.2. Planificación de la inspección (inspección documental y visita en planta).

2. **Desarrollo de la inspección.**
   2.1. Sistema de monitorización de la actividad liberada durante la actuación del sistema de venteo filtrado de la contención (SVFC).
   2.2. Sistema de muestreo de partículas y yodos del SVFC.
   2.3. Procedimientos utilizados para el seguimiento del vertido y la cuantificación de la actividad liberada durante la actuación del SVFC. Uso de los resultados durante la emergencia.
   2.4. Previsión de dosis a los trabajadores encargados de realizar las distintas actividades relacionadas con el seguimiento de la actividad liberada y la toma y análisis de las muestras.
   2.5. Recorrido por planta

3. **Reunión de cierre.**
   3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
   3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

1. Sistema de monitorización de la actividad liberada en los procesos de venteo filtrado de la contención
   1.1 Descripción de la Modificación de Diseño incluyendo P&ID.
   1.2 Justificación de que el sensor de radiación y el transmisor de presión soportaran las condiciones de radiación existentes durante la actuación del sistema de venteo filtrado.
   1.3 Manual del fabricante de los equipos instados, así como las fechas de calibración del monitor de radiación y del transmisor de medida de caudal.
   1.4 Resultados de las pruebas de puesta en marcha de la MD y gamas de mantenimiento realizadas desde entonces.
   1.5 Certificados de calibración de los instrumentos de laboratorio utilizados en las pruebas.

2. Sistema de muestreo de partículas y yodos durante la actuación del SVFC
   2.1 Descripción de la Modificación de Diseño incluyendo P&ID.
   2.2 Posición y diseño de la estructura de blindaje para protección del personal en las operaciones de desmontaje de la unidad de filtración tras el accidente.

2.3 Cálculo realizado para definir el espesor de blindaje necesario en la sala del filtro SVFC para evitar una dosis puntual excesiva sobre los trabajadores cuando se realicen las operaciones de desmontaje del filtro de toma de muestras tras el accidente.

2.4 Resultados de la prueba funcional del sistema de toma de muestras del SVFC, así como de las pruebas o inspecciones realizadas con posterioridad.

2.5 Certificados de calibración de los instrumentos de laboratorio utilizados en las pruebas.

3. Seguimiento del vertido y cuantificación de la actividad liberada.

3.1 Procedimientos utilizados para el seguimiento de las lecturas del monitor de radiación y del caudal de vertido.

3.2 Procedimientos utilizados para la toma de muestras y cuantificación de la actividad de partículas y yodos durante la actuación del SVFC.

3.3 Procedimiento utilizado para la determinación del término fuente y cálculo de dosis al exterior durante la actuación del SVFC.

4. Previsión de dosis a los trabajadores encargados de realizar las distintas actividades relacionadas con el seguimiento de la actividad liberada y toma y análisis de las muestras.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/22/1246 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 25 de mayo de dos mil veintidós.

Firmado digitalmente por

Motivo: Por ausencia.
Fecha: 2022.05.26 14:26:46
+02'00'

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 15, quinto párrafo**. Comentario:

  Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 3 de 15, quinto párrafo**. Información adicional:

  En relación con lo citado en este párrafo, se ha creado la acción PAC 22/2006/01 con el objeto de incluir en el PN-202-FUK las instrucciones para realizar la inspección visual del equipo y todo el conjunto, así como el alineamiento del .

- **Página 3 de 15, último párrafo**. Información adicional:

  En relación con lo citado en este párrafo, en fecha 15/06/2017, se abrió la e-PAC 17/3429 "*Trazabilidad entre procedimientos relacionados con el PA-196*" donde se reflejaron los procedimientos pendientes de revisar tras la aprobación de la revisión 1 del PA-196. Entre estos procedimientos se cita el PMI-3313, el cual se aprobó finalmente en fecha 29/06/17. En cuanto a las citadas OT y según cierre de trabajos en GESTEC (sistema informático), cabe indicar que estas OT se finalizaron en fecha 30/06/2017, por lo que se concluye que hubo un error en la fecha de cierre indicada en las OT físicas.

- **Página 4 de 15, primer guion**. Información adicional:

  En la próxima revisión del PN-202-FUK se incluirá la comprobación del transmisor de presión TP8001 de los valores de entrada correspondiente a 7,50 y 2,50 bar durante la bajada de presión. Lo anterior se ha reflejado en la e-PAC 22/2006/01.

- **Página 4 de 15, primer párrafo**. Información adicional:

  Mediante correo electrónico de fecha 27/4/2022 se remitió al CSN el certificado de la fuente que se utiliza para las calibraciones (523-Cs-137-102-523), así como los certificados de calibración del equipo I para CN Ascó 1 y 2, ya remitidos previamente a la inspección.

  Posteriormente, y a preguntas del CSN, mediante correo de 03/05/2022, relativas a la citada fuente y su documentación en el PN-202-FUK, cabe indicar que el valor de 381 MBq corresponde a la fuente que se pide al fabricante, indicando este último que la fuente tiene una actividad de 381 MBq +/- 10% (estos datos son los indicados en la hoja 4).

  Esta fuente, tras ser fabricada, se remite a un laboratorio de certificación en donde la someten a pruebas obteniendo (ver datos indicados en hoja 2) un valor de Flujo normal de kerma en aire de 31,9 $\mu Gy.h^{-1}\cdot m^2$, el 14/5/2001, e indicando que la incertidumbre relativa extendida (k=2) de la medida es de 3,7%. Por otro lado, se indica también que la constante de flujo normal de kerma ($\Box\delta$) recomendada por el CFMRI (Comité Frances de medición de la radiación ionizante) es de $\Box\delta$=0,0791 $\mu Gy.h^{-1}\cdot MBq^{-1}\cdot m^2$ con una precisión del 3%. Con lo que:

  En su día se consideró que el valor de la fuente, a día 14/5/2001, se le debía de añadir el 3% de la precisión de que da el CFMRI a la constante de flujo normal kerma ($\Box\delta$): 403MBq· (1,03) = 415,1 MBq.

  Este valor de 415,1 MBq es el que finalmente se ha reflejado en el PN-202-FUK (apartado 8 "*Equipos y materiales necesarios*"). Derivado de esta revisión se evaluará si el valor de la fuente es correcto y se considerará en los criterios de aceptación de la eficiencia, la precisión de la fuente y de la sonda. A tal efecto se ha creado la acción PAC 22/2006/01.

- **Página 4 de 15, sexto guion**. Información adicional:

  Mediante correo electrónico de fecha 22/04/2022 se trasmitieron al CSN las portadas de las OT completadas y firmadas y, por tanto, se dispone de la seguridad de que la prueba se realizó en las fechas indicadas en las OT, aunque no se ha localizado el "escaneo" completo del procedimiento PN-118-FUK para estas 2 OT.

No obstante, posteriormente a la inspección y con el objeto de confirmar el correcto estado estas baterías, se generaron y ejecutaron, en fecha 26/4/2022, las OT 1958274 (GOB6A), 1958280 (GOB6B) y 1958268 (GOB5KF01) aplicando el PN-118-FUK para comprobar que los parámetros estuviesen dentro de criterios. Los resultados de las 3 OT fueron correctos.

- **Página 4 de 15, séptimo guion**. Información adicional:

  En relación con lo indicado en este guion se modificarán los procedimientos de revisión semestral y anual de las baterías GOB6A, GOB6B y GOB5KF01 para incluir el uso de un termómetro dado de alta como instrumento de ANAV, para realizar las mediciones de la temperatura ambiente en la zona donde se encuentran ubicadas las baterías. A tal efecto se ha creado la e-PAC 22/1482.

- **Página 4 de 15, penúltimo guion**. Información adicional:

  Se ha verificado que con los procedimientos actuales puede surgir la confusión de la necesidad de aplicar la revisión semestral o anual de la batería. Para evitar dicha posible confusión se modificará el redactado del MOTIVO de las tareas de mantenimiento preventivo de las baterías GOB6A, GOB6B y GOB5KF01 de ambos grupos y se realizaran procedimientos separados para la revisión anual y semestral. A tal efecto se ha creado la e-PAC 22/1482.

  También se solicitó el adelanto de la revisión anual de las baterías GOB6A, GOB6B y GOB5KF01 de ambos grupos para el día 26 de abril de 2022 para realizar una revisión anual de los equipos y verificar su correcto estado de funcionamiento. Estos trabajos se realizaron con las OT 1958280, 1958274, 1958268, 1955661, 1955667y 1955655 con resultado aceptable.

- **Página 4 de 15, último guion**. Información adicional:

  Una vez analizados los manuales de los fabricantes de las baterías instaladas en ambos equipos y lo especificado en el manual de referente a las fuentes de alimentación instaladas en los PL-998 y PL-940, existe una pequeña discrepancia respecto a los valores de tensión de la carga rápida y de flotación. Se genera un PA-102 para modificar los procedimientos y definir los valores de ajuste de las tensiones de flotación y rápida, así como los criterios de aceptación y acciones pertinentes en caso de encontrar los valores fuera del rango definido. A tal efecto se ha creado la e-PAC 22/1482.

- **Página 5 de 15, primer guion**. Información adicional:

  Aplica el mismo comentario que en el guion anterior.

- **Página 5 de 15, segundo párrafo**. Información adicional:

  En relación con lo indicado en este párrafo se modificarán los procedimientos de revisión semestral y anual de las baterías GOB6A, GOB6B y GOB5KF01 para incluir el uso de un termómetro dado de alta como instrumento de ANAV, para realizar las mediciones de la temperatura ambiente en la zona donde se encuentran ubicadas las baterías. A tal efecto se ha creado la e-PAC 22/1482.

- **Página 7 de 15, cuarto párrafo**. Información adicional:

  En relación con lo citado en este párrafo, se ha creado la acción PAC 22/2006/02 con el objeto de incluir en el PN-203-FUK las instrucciones para realizar la inspección visual del equipo y todo el conjunto, así como el alineamiento del

- **Página 7 de 15, sexto y séptimo párrafo**. Información adicional:

  En relación con lo indicado en este párrafo sobre la inconsistencia del plazo indicado en el RP 4.4.4.a.6 del PA-196 y el indicado en el documento D02-ARV-01-140-078 de para la instrumentación del sistema se ha abierto la acción PAC 22/2006/05 para analizarla y tomar las correspondientes acciones derivadas.

- **Página 8 de 15, tercer guion**. Información adicional:

  Mediante correo electrónico de fecha 22/04/2022 se trasmitió al CSN la portada de la citada OT completada y firmada y, por tanto, se dispone de la seguridad de que la prueba se realizó en las fechas indicadas en las OT, aunque no se ha localizado el "escaneo" completo del procedimiento PN-118-FUK para la misma.

  Adicionalmente ver comentarios al sexto y penúltimo guion de la página 4.

- **Página 8 de 15, cuarto guion**. Información adicional:

  Se modificarán los procedimientos de las revisiones anuales y semestrales de las baterías GOB6A, GOB6B y GOB5KF01 de ambos grupos para definir claramente el uso de un termómetro dado de alta en ANAV para la medición de la temperatura en la zona donde se encuentran ubicadas las baterías para efectuar la corrección de temperatura de los valores de tensión obtenidos durante la revisión. A tal efecto se ha creado la e-PAC 22/1482.

- **Página 8 de 15, quinto guion**. Información adicional:

  Las fuentes de tensión , vienen ajustadas de fabrica a unos valores especificados de 27,2 Vcc en la carga rápida, según el manual del fabricante de las baterías, los valores de carga rápida deben ser entre 28 y 29 Vcc. Tras consultar con el fabricante de las fuentes, nos facilita los passwords y el método para ajustar dichos valores de tensión a los especificados por el fabricante de las baterías. A tal efecto se ha creado la e-PAC 22/1482 para modificar los procedimientos.

- **Página 8 de 15, sexto guion**. Información adicional:

  Según el manual del fabricante de las baterías instaladas en las GOB6A, GOB6B y GOB5KF01 de ambos grupos la tensión de flotación de los elementos debe ser de 2,27 VPC, por lo que el ajuste debe ser de 27,24 Vcc. A tal efecto se ha creado la e-PAC 22/1482 para modificar los procedimientos.

- **Página 9 de 15, segundo párrafo.** Información adicional:

  Se ha creado la acción de mejora 22/1690/04 para incluir en las I/II-GMDE-4.4 la obtención de los datos mediante la utilización de un USB.

- **Página 9 de 15, penúltimo párrafo.** Información adicional:

  Se ha creado la acción PAC 22/2006/03 para analizar la coherencia entre el término fuente utilizado en el procedimiento GG-2.26-A y la documentación de para los cálculos del diseño de sistema y .

- **Página 10 de 15, cuarto párrafo.** Información adicional:

  Se ha creado la acción PAC 22/2006/04 para revisar la GG-2.11-A con el objeto de considerar la extracción de datos del sistema en los ciclos posteriores de operación del SVFC.

- **Página 11 de 15, "Posibles desviaciones".** Información adicional:

  Ver comentarios realizados a los párrafos aplicables de esta acta.

  Adicionalmente, cabe indicar, en relación con la OT correspondiente al mantenimiento de la batería 1-GOB6A realizada en junio de 2019, que la misma se remitió al CSN mediante correos electrónicos de fecha 11 y 19 de abril de 2022.

- **Página 11 de 15, "Compromisos del titular".** Información adicional:

  Ver comentarios realizados a los párrafos aplicables de esta acta.

  Adicionalmente, cabe indicar, para la inclusión en el PN-203-FUK de las lecturas correspondientes a 1,875 y 0,625 bar (a) en la comprobación del TP8002 se ha creado la acción 22/2006/02.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/AS0/22/1246, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Ascó, los días 5 y 6 de abril de 2022, los inspectores que la suscriben declaran,

Página 1 de 15, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Página 3 de 15, quinto párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 3 de 15, último párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 15, primer guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 15, primer párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 15, sexto guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 15, séptimo guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 15, penúltimo guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 4 de 15, último guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 5 de 15, primer guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 5 de 15, segundo párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 7 de 15, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 7 de 15, sexto y séptimo párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 15, tercer guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 15, cuarto guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 15, quinto guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 8 de 15, sexto guion.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 9 de 15, segundo párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 9 de 15, penúltimo párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 10 de 15, cuarto párrafo.

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

Página 11 de 15, "Posibles desviaciones".

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

En relación con la OT correspondiente al mantenimiento de la batería 1-GOB6A realizada en junio de 2019, que se remitió al CSN mediante correos electrónicos de fecha 11 y 19 de abril de 2022, dicha OT está referenciada en el primer guion del cuarto párrafo de la página 4 de 15 ya que se recibió en el CSN antes de la redacción del acta. No obstante, durante la redacción del acta se quiso recoger fielmente lo recogido en la reunión de cierre.

Página 11 de 15, "Compromisos del titular".

Se acepta el comentario, que aporta información adicional a la expuesta durante la inspección, pero que no modifica el contenido del acta.

En Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores